



Consejo de Seguridad

Sexagésimo segundo año

Provisional

5728^a sesión

Viernes 3 de agosto de 2007, a las 11.25 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Gayama	(Congo)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Verbeke
	China	Sr. Li Kexin
	Eslovaquia	Sr. Burian
	Estados Unidos de América	Sr. Khalilzad
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Francia	Sr. Lacroix
	Ghana	Sr. Christian
	Indonesia	Sr. Budiman
	Italia	Sr. Spatafora
	Panamá	Sr. Arias
	Perú	Sr. Gallardo
	Qatar	Sr. Al-Ansari
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Sudáfrica	Sr. Sangqu

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad (S/2007/392)

Carta de fecha 26 de junio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2007/382)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 11.25 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en francés*): En vista de que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad en el mes de agosto, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Excmo. Sr. Wang Guangya, Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, por los servicios que prestó como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio de 2007. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo cuando expreso nuestro profundo agradecimiento al Embajador Wang por la extraordinaria pericia diplomática con que dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad (S/2007/392)

Carta de fecha 26 de junio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2007/382)

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Israel y el Líbano en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Carmon (Israel) y la Sra. Ziade (Líbano) toman asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tiene ante sí el documento S/2007/392, que contiene el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Los miembros también tienen ante sí el documento S/2007/382, que contiene el texto de una carta de fecha 26 de junio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, por la que se transmite el informe del Equipo independiente de evaluación fronteriza del Líbano.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda sus anteriores resoluciones y declaraciones sobre el Líbano. Acoge con satisfacción el informe del Secretario General de 28 de junio de 2007 (S/2007/392). Reafirma su decidido apoyo a la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y bajo la autoridad única y exclusiva de su Gobierno. El Consejo alienta las gestiones encaminadas a lograr la reconciliación nacional y el diálogo político. Reitera su pleno apoyo al Gobierno legítimo y democráticamente elegido del Líbano, pide pleno respeto para las instituciones democráticas del país, de conformidad con su constitución, y condena todo intento de desestabilizar el Líbano. El Consejo también reitera su pleno apoyo a las actividades que realiza el Ejército libanés para garantizar la seguridad y la estabilidad en el país y reafirma que no debe haber otras armas ni otra autoridad en el Líbano que no sean las del Estado libanés.

El Consejo de Seguridad reitera su adhesión a la aplicación cabal de todas las disposiciones de la resolución 1701 (2006) e insta a todas las partes interesadas a que cooperen plenamente con el Consejo de Seguridad y con el Secretario General para lograr una cesación del fuego permanente y una solución a largo plazo conforme a lo previsto en la resolución. Toma nota asimismo de la carta del Gobierno del Líbano en que reafirmó su compromiso con el papel de la Fuerza Provisional de las Naciones en el Líbano (FPNUL) y pidió la renovación de su mandato. El Consejo reafirma su apoyo total a la

FPNUL, condena todos los atentados terroristas contra ella y exhorta a todas las partes a que cumplan su obligación de respetar la seguridad del personal de las Naciones Unidas. También subraya la necesidad de que la FPNUL mejore su capacidad de investigación en respuesta a los atentados. El Consejo acoge con beneplácito las medidas tripartitas a las que se hace referencia en el informe, toma conocimiento de los compromisos de llegar a un acuerdo sobre la parte norte de Al-Gayar y alienta a las partes a que cooperen con la FPNUL para que se marque en forma visible la Línea Azul. Expresa su profunda preocupación por el aumento de las violaciones del espacio aéreo libanés por parte de Israel y pide a todas las partes interesadas que respeten la cesación de las hostilidades y la Línea Azul en su totalidad.

El Consejo de Seguridad, en este contexto, expresa su seria preocupación por las reiteradas informaciones de violaciones del embargo de armas a lo largo de la frontera sirio-libanesa. Expresa su preocupación por toda afirmación relativa al rearme de milicias y grupos armados libaneses y no libaneses y reitera que no debe haber venta ni suministro de armas y material conexo al Líbano a excepción de lo que autorice su Gobierno. En este sentido, expresa su preocupación por la reciente declaración de Hizbollah de que sigue teniendo la capacidad militar para atacar todas las regiones de Israel, e insta a todas las partes a que se abstengan de realizar declaraciones o actividades que puedan poner en la cesación de las hostilidades. El Consejo toma nota de la información detallada transmitida por el Gobierno del Líbano sobre las peligrosas actividades de elementos y grupos armados, en particular el Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General y Fatah-Intifada, y reitera su llamamiento para la disolución y el desarme de todas las milicias y grupos armados en el Líbano. Destaca la obligación de todos los Estados Miembros, en particular los de la región, de adoptar todas las medidas necesarias para aplicar el párrafo 15 de la resolución 1701 (2006) con el fin de hacer respetar el embargo de armas.

El Consejo de Seguridad celebra las recomendaciones del Equipo independiente de

evaluación fronteriza del Líbano y espera con interés su aplicación. Pide al Secretario General que, en consulta con el Gobierno del Líbano, evalúe la aplicación de esas recomendaciones y que regularmente ponga al día al Consejo con respecto a esta cuestión en sus informes periódicos sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), según corresponda y en coordinación con el Gobierno del Líbano, sobre la base de visitas de seguimiento sobre el terreno. El Consejo acoge con satisfacción la asistencia prestada por los donantes con el fin de ayudar al Gobierno del Líbano a asegurar sus fronteras y los alienta a que no dejen de prestar tal asistencia y continúen facilitando equipo y servicios de expertos en seguridad fronteriza. Al subrayar que la República Árabe Siria y el Líbano comparten la responsabilidad por el control de su frontera, toma conocimiento de que el Gobierno de Siria ha afirmado que ha adoptado medidas para reforzar el control de la frontera, reitera su llamamiento a dicho Gobierno para que adopte nuevas medidas en este sentido y aguarda con interés propuestas adicionales al respecto a la luz de la visita del Secretario General a la República Árabe Siria. El Consejo también insta a una mayor cooperación transfronteriza para asegurar la frontera sirio-libanesa.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la necesidad de que se realicen mayores progresos en relación con todos los principios y elementos requeridos para lograr una cesación del fuego permanente y una solución a largo plazo conforme a lo establecido en la resolución 1701 (2006). El Consejo expresa su profunda preocupación por el hecho de que Hizbollah no haya devuelto a los dos soldados que capturó, o que ni siquiera haya presentado pruebas de que están vivos, y pide que sean devueltos de inmediato y sin condiciones. Alienta además las medidas encaminadas a resolver urgentemente la cuestión de los prisioneros libaneses detenidos en Israel.

El Consejo expresa su profunda preocupación por la presencia de artefactos explosivos no detonados en el sur del Líbano y renueva su apoyo a la solicitud del Secretario General de que Israel presente a las Naciones

Unidas datos pormenorizados sobre su uso de municiones en racimo en el Líbano meridional.

El Consejo de Seguridad, teniendo presentes las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1559 (2004), 1680 (2006) y 1701 (2006) relativas al trazado de la frontera sirio-libanesa, espera vivamente la reactivación del comité sobre la frontera sirio-libanesa. Toma nota de que el cartógrafo ha hecho progresos sólidos con miras a determinar en forma provisional la extensión geográfica de la zona de las granjas de Shebaa y celebra la intención del Secretario General de seguir participando en conversaciones con las partes sobre la zona de las granjas de Shebaa, incluida su definición territorial, que fortalecerán un proceso diplomático dirigido a resolver esta cuestión clave de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 1701 (2006).

Reitera asimismo su reconocimiento por el proceso iniciado por el Secretario General para investigar las consecuencias de la propuesta provisional contenida en el plan de siete puntos del Gobierno del Líbano relativo a la zona de las granjas de Shebaa. Recordando el párrafo 62 del informe del Secretario General, el Consejo subraya que también se deben lograr progresos en

lo referente a todas las demás cuestiones establecidas en el párrafo 10 de la parte dispositiva de la resolución 1701 (2006). En este sentido, el Consejo de Seguridad, de conformidad con la resolución 1701 (2006), pide al Secretario General que, en coordinación con los principales actores internacionales y las partes interesadas, siga formulando propuestas para aplicar las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif y de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), incluido el desarme.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia y la necesidad de lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio, basada en todas sus resoluciones pertinentes, entre ellas sus resoluciones 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, y 338 (1973), de 22 de octubre de 1973.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2007/29.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.